



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 541.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL XVI CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 26 Y 27 DE SETIEMBRE DE 2024, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CONMEBOL, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Asunción, *M* de setiembre de 2024.-

VISTO:

La nota de fecha 01 de agosto de 2024, registrada como expediente SIMESE N° 159.383/2024, por medio de la cual la Presidencia de la Sociedad Paraguaya de Gastroenterología Digestiva comunica que se encuentra organizando el "XVI Congreso Paraguayo de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre de 2024, en el Centro de Convenciones de la CONMEBOL, de la ciudad de Luque, y solicita que sea declarado de Interés Ministerial; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la capacitación no será exclusivamente para profesionales dedicados a la especialidad sino además se promoverá la educación continua de los médicos residentes, estudiantes, enfermeras y otros profesionales de la salud. Además, el 25 de setiembre se desarrollará como actividad pre Congreso, el Workshop de Endoscopia Terapéutica, el cual reunirá a expertos endoscopistas de varios países para resolver casos en vivo.

Que se contará con la participación de disertantes y jurados nacionales de prestigio, así como también invitados internacionales de primer nivel, expertos mundialmente reconocidos, que darán el realce necesario al programa científico del Congreso.

Que el objetivo final es lograr compartir experiencias y por sobre todo actualizaciones de las conductas y protocolos relacionados a la gastroenterología y endoscopia digestiva, difundiendo de este modo los últimos avances.

Que por Memorándum DGDS y RS – AJ N° 390/2024, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, recomienda dar curso favorable a la declaración de Interés Ministerial del evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 541.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL XVI CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 26 Y 27 DE SETIEMBRE DE 2024, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CONMEBOL, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

Que atento al precepto constitucional que consagra a la salud como un derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y cuya protección y promoción son encomendadas al Estado, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apoya y acompaña la realización del "XVI Congreso Paraguayo de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva", al que reconoce como relevante para la salud pública.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1419, de fecha 09 de setiembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de Interés Ministerial el "XVI Congreso Paraguayo de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de setiembre de 2024, en el Centro de Convenciones de la CONMEBOL, de la ciudad de Luque.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr